NÚMERO 178

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN NOMBRE DEL PUEBLO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE

DECRETO

QUE CLAUSURA UN PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS

ARTÍCULO ÚNICO.- La Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado de Sonora resuelve que a las veinticuatro horas del treinta de junio del año dos mil doce, se clausura el Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente a su Tercer Año de Ejercicio Constitucional, por lo que la Diputación Permanente de este Poder Legislativo electa este 28 de junio, iniciará el ejercicio de sus funciones el día primero de julio de 2012, por disposición de lo que establecen los artículos 41 de la Constitución Política del Estado de Sonora y 73 y 115 de la ley orgánica del poder legislativo.

Lo que comunicamos a Usted para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Hermosillo, Sonora, 28 de junio de 2012.

C. GORGONIA ROSAS LÓPEZ DIPUTADA PRESIDENTA 6169-I/12

C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. PRESENTE.-

Para los efectos legales correspondientes, nos permitimos acompañarle aprobación del **Decreto Número 178, QUE CLAUSURA UN** PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS.

Lo que comunico a Usted para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Hermosillo, Sonora, 28 de junio de 2012.

C. GORGONIA ROSAS LÓPEZ **DIPUTADA PRESIDENTA**

C. ISRAEL A. QUIÑONEZ SOTELO C. CARMEN ALICIA MADRID OWEN DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADA SECRETARIA